

ORDEN ECE/1026/2026, de 23 de junio, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones destinadas a los programas experienciales de empleo y formación TándEM, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón

Estado

Abierto

Convocante

Departamento de Economía, Competitividad y Empleo

Objeto

La convocatoria tiene por objeto financiar, durante el ejercicio 2026, las tres modalidades de los programas experienciales TándEM de empleo y formación en Aragón: programas de carácter general, programas específicos para personas emprendedoras y programas específicos para personas menores de 30 años. Estos programas combinan formación y práctica profesional con el fin de mejorar la cualificación y la inserción laboral de las personas desempleadas.

Importe

La convocatoria cuenta con un presupuesto total de **22.542.731,37 euros**, distribuido entre las anualidades 2026, 2027 y 2028 con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo. Las ayudas financian las distintas modalidades de los programas experienciales TándEM, diferenciando entre programas de carácter general y para personas emprendedoras, financiados

con fondos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, y programas dirigidos a personas menores de 30 años, cofinanciados en un **60 % por el Gobierno de Aragón** y en un **40 % por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**. La dotación podrá incrementarse conforme a la normativa vigente sin necesidad de una nueva convocatoria.

Para la cuantía de la ayuda ver punto Decimoctavo.- Pago de la subvención de la ORDEN ECE/1026/2026, de 23 de junio.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas, los organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las asociaciones, fundaciones y demás entidades e instituciones sin ánimo de lucro que dispongan de, al menos, un establecimiento en Aragón y cuenten con capacidad técnica y de gestión suficiente para desarrollar los programas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (BOA)**. Las solicitudes deberán cumplimentarse a través de la aplicación Exfor y presentarse obligatoriamente por vía electrónica, preferentemente mediante el Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón.

Fecha de publicación del extracto en el BOA: 14 de julio de 2026.

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_programas-tandem-empleo-formacion-aragon-2026](#)

EXTRACTO_programas-tandem-empleo-formacion-aragon-2026